



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MET-05-2025**

1

**OBJETO**

**COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**Villavicencio-Meta 02 de octubre de 2025**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Gerencia Departamental Colegiada del Meta, requiere de la adquisición de elementos de aseo y cafetería, con el fin de garantizar que los funcionarios cuenten con un adecuado ambiente laboral que les permita cumplir con las funciones asignadas.

La necesidad de contar con los productos de aseo y limpieza, tienen como fin la utilización de los mismos para asear, lavar, limpiar y mantener en perfecto estado de limpieza, higiene, orden y aseo las instalaciones como son las oficinas de trabajo, los baños, pasillos, patios, cocina, archivo, almacén, despacho de contralores provinciales, grupos de vigilancia fiscal, investigaciones y participación ciudadana, sala de audiencias, sala de reuniones, entrada.

En cuanto a los insumos de aseo y cafetería serán utilizados para brindar servicio de cafetería diario a los servidores públicos de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta y visitantes que acuden a las instalaciones de la entidad, así como el apoyo logístico para la atención de los diferentes eventos protocolarios y reuniones que se deriven de la gestión de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada del Meta.

Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-. Así las cosas, la Gerencia Departamental Colegiada del Meta procedió a verificar el Acuerdo Marco de Precios de Servicio Integral de Aseo y Cafetería V (CCENEG-077-01- 2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025) el cual se encuentra vigente hasta el 8 de julio de 2027 con el fin de validar su potencial uso. El objeto del acuerdo marco es establecer: "(a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras." Una vez revisado el Acuerdo Marco de Precios para la contratación del servicio integral de aseo y cafetería, se llevó a cabo un análisis detallado de sus componentes, incluyendo el nivel del servicio ofrecido, los resultados esperados, los perfiles, funciones y formación del personal, así como la descripción de las fichas técnicas de bienes, equipos y maquinaria asociada.

Así mismo, se examinó el catálogo vigente de bienes y servicios, las regiones de cobertura, la minuta del contrato y demás documentos que permitirían verificar si este mecanismo satisface integralmente las necesidades de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta.

Tras analizar la necesidad actual de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta de la Contraloría General de la República, se evidenció que no se requería la solución integral propuesta por el Acuerdo Marco, sino exclusivamente los insumos de aseo y cafetería. Toda vez que en días pasados se dejó claro las razones por las cuales no se iba a contratar el servicio integral de aseo y cafetería con el proceso del personal operario que se realizó en esta Gerencia en días pasados.

Es de anotar que en esta Gerencia desde el 04 de agosto de 2025 se iniciaron unas reparaciones locativas a las instalaciones del 4 piso y según el cronograma de trabajo estas



obras tendrán una duración aproximada de cuatro meses (4); así las cosas, la mayoría de los funcionarios están en teletrabajo. En consecuencia, el objeto contractual requerido no se ajusta plenamente a la oferta definida por el acuerdo vigente. En tal sentido, aunque el Acuerdo Marco constituye en principio un mecanismo preferente, se concluye que en este caso particular no resulta funcional ni ajustado a las condiciones específicas de la necesidad.

La contratación se limitará exclusivamente a la adquisición de insumos de aseo y cafetería por las razones expuestas anteriormente.

Por todo lo anterior, la Gerencia Departamental Colegiada del Meta no considera viable acogerse al Acuerdo Marco de Precios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería V (CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025). En su lugar, se determinaría como modalidad contractual aplicable la Selección de Mínima cuantía, la cual garantiza transparencia, eficiencia y selección objetiva, enmarcándose dentro de los principios de la contratación estatal. Esta decisión se fundamenta en el reconocimiento de la existencia de un mercado competitivo que permite obtener condiciones más favorables para la Entidad y en la necesidad de optimizar el uso de los recursos públicos. La contratación del servicio de insumos de aseo y cafetería para la sede de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta responde a una necesidad permanente, esencial e ininterrumpida en el marco del funcionamiento institucional. Dado que el servicio requerido no tiene una naturaleza ocasional ni limitada al año fiscal 2025.

## **2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.**

### **2.1 Objeto a contratar**

COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

#### **2.1.1 Plan Anual de Adquisiciones**

La compraventa de elementos de aseo y cafetería se encuentra relacionado en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

#### **2.2 Clasificación UNSPSC**

La Compraventa que se requiere está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES TOTALES CONTRATO
1	Aromáticas en sobre, Caja x 25 bolsitas tisana	Caja	45



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES TOTALES CONTRATO
2	Agua potable de 18.9 litros	Botellón	120
<b>RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-002-003 - PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b>			
3	Papel higiénico triple hoja, blanco X 250 m +/- 5m	Unidad	75
4	Servilleta desechable, dobladas en 2, color blancas, paquete por 150 unidades	Paquete	15
5	Limpión en toalla absorbente de algodón, color blanco de 50 x 80 + 5 cm3	Unidad	12
6	Filtro para Greca de 100 tazas (coladores de líquido)	Unidad	12
7	Toalla de manos doblada en z doble hoja, color natural (paquete x 150 toallas)	Paquetes	30
<b>RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS</b>			
8	Trapero para trabajo pesado 100% algodón	Unidad	6
9	Escoba suave o blanda grande con palo, Cerda de Nylon	Unidad	12
10	Blanqueador corriente (concentrado) Galón	Galón	6
11	Detergente desinfectante para piso (concentrado), Galón, diferentes aromas	Galón	6
12	Jabón líquido glicerinado para manos. Galón	Galón	6
13	Jabón azul para pisos, liquido galón	Galón	6
14	Alcohol Industrial galón	Galón	3
15	Esponjilla doble uso	Unidad	18
16	Limpiador de juntas liquido por 3,785	Unidad	6
<b>RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)</b>			
17	Bolsa de basura de 15 Kilos, color Negra, paquete x 10 unidades	Paquete	27
18	Bolsa mediana para basura de 70 x 90 cm /material reciclado. Color negro. Paquete x 10 unidades	Paquetes	15



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES TOTALES CONTRATO
19	Bolsa mediana para basura de 70 x 90 cm /material reciclado. Color verde y blanca. Paquete x 10 unidades	Paquetes	21
20	Recogedor de basura plástico con palo, corriente, de 30x30 cm	Unidad	3
<b>RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO</b>			
21	Dispensador De Toallas De Papel Acero Inoxidable	Unidad	3
<b>RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>			

### 2.3 Condiciones técnicas exigidas

Para la realización del objeto descrito, la Gerencia Departamental Colegiada del Meta - Contraloría General de la República tiene previsto contratar la adquisición de los siguientes bienes con las especificaciones técnicas detalladas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES TOTALES CONTRATO
1	Aromáticas en sobre, Caja x 25 bolsitas tisana	Caja	45
2	Agua potable de 18.9 litros	Botellón	120
<b>RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-002-003 - PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b>			
3	Papel higiénico triple hoja, blanco X 250 m +/- 5m	Unidad	75
4	Servilleta desechable, dobladas en 2, color blancas, paquete por 150 unidades	Paquete	15
5	Limpión en toalla absorbente de algodón, color blanco de 50 x 80 + 5 cm3	Unidad	12
6	Filtro para Greca de 100 tazas (coladores de líquido)	Unidad	12
7	Toalla de manos doblada en z doble hoja, color natural (paquete x 150 toallas)	Paquetes	30
<b>RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS</b>			
8	Trapero para trabajo pesado 100% algodón	Unidad	6

5



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES TOTALES CONTRATO
9	Escoba suave o blanda grande con palo, Cerda de Nylon	Unidad	12
10	Blanqueador corriente (concentrado) Galón	Galón	6
11	Detergente desinfectante para piso (concentrado), Galón, diferentes aromas	Galón	6
12	Jabón líquido glicerinado para manos. Galón	Galón	6
13	Jabón azul para pisos, liquido galón	Galón	6
14	Alcohol Industrial galón	Galón	3
15	Esponjilla doble uso	Unidad	18
16	Limpiador de juntas liquido por 3,785	Unidad	6
<b>RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)</b>			
17	Bolsa de basura de 15 Kilos, color Negra, paquete x 10 unidades	Paquete	27
18	Bolsa mediana para basura de 70 x 90 cm /material reciclado. Color negro. Paquete x 10 unidades	Paquetes	15
19	Bolsa mediana para basura de 70 x 90 cm /material reciclado. Color verde y blanca. Paquete x 10 unidades	Paquetes	21
20	Recogedor de basura plástico con palo, corriente, de 30x30 cm	Unidad	3
<b>RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO</b>			
21	Dispensador De Toallas De Papel Acero Inoxidable	Unidad	3
<b>RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>			

6

Las características técnicas y cantidades promedio mínimas de elementos e insumos de aseo y cafetería a suministrar mensualmente para el objeto contractual que requiere esta Gerencia son las siguientes:

Los elementos deben ser suministrados por proveedores que tengan experiencia y estén en la capacidad de entregar **artículos de excelente calidad, de reciente fabricación y de marcas reconocidas ampliamente en el mercado local**, dentro de los plazos establecidos en este proceso contractual y cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas anteriormente.

Se precisa, que la fecha de vencimiento en cuanto a los productos de **los ítems 1 a 2** no debe ser menor a seis (6) meses con respecto a la fecha de entrega de los productos a la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada del Meta.

El proponente debe registrar la marca de cada producto ofrecido en el **Anexo No. 3 – Condiciones y Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas** de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MET-05-2025, y en caso de que el oferente sea seleccionado, la marca estipulada en este formato es la que debe entregar durante la ejecución del contrato.

**NOTA 1:** Adicionalmente los insumos y elementos contratados, deben ser suministrados de la siguiente manera:

**Primera entrega:** Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio.

**Segunda entrega:** Debe realizarse dentro de los días 20 al 25 de noviembre de 2025.

**Tercera entrega:** Debe realizarse dentro de los días 10 al 15 de diciembre de 2025.

**NOTA 2:** *“Es de anotar que el ítem No 21 correspondiente al Dispensador de toallas de papel acero inoxidable cantidad 3 unidades se debe entregar por única vez al inicio de este contrato”.*

7

## **2.4 Obligaciones de las partes**

### **2.4.1 Del Contratista**

#### **2.4.1.1 Obligaciones Generales**

- a) Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
- b) Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
- c) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
- d) Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
- e) Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.
- f) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

#### **2.4.1.2 Obligaciones Específicas**

Las obligaciones específicas en desarrollo del contrato a celebrar son las siguientes:



- a. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada, las especificaciones, características y cantidades exigidas por la CONTRALORÍA.
- b. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- c. Cumplir estrictamente con idoneidad y oportunidad con la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta.
- d. El contratista actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y en consecuencia su personal, no contrae relación laboral alguna con la Contraloría General de la República.
- e. Presentar factura por la compraventa, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato, si el contratista tiene la obligación No 52 en el Registro Único Tributario (RUT), debe facturar electrónicamente y cumplir con los requisitos de validación que realiza en el Validador de Factura Electrónica y SIIF NACIÓN.

#### **2.4.2 De la Contraloría**

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
3. Realizar los trámites necesarios para procurar que el Contratista reciba oportunamente el valor de la compraventa.
4. Expedir la certificación de la prestación de la compraventa a entera satisfacción, para efectos del pago de conformidad con lo señalado en el contrato.
5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
6. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista dentro de los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
7. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

8

#### **2.5 Plazo de Ejecución**

El plazo estimado para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso es de 55 días, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato y la firma del acta de inicio formal del contrato

#### **2.6 Supervisión del Contrato**

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por un Directivo de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, quien contará con el apoyo de un funcionario de la citada entidad.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.



## 2.7 Identificación del contrato a celebrar.

El tipo de contrato a celebrar en la Gerencia Departamental Colegiada del Meta es un contrato de compraventa.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección se adelantará a la luz de lo señalado en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 94 del Ley 1474 de 2011 y al Capítulo 2 Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública - Sección 1 modalidades de selección - Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación no supera el 10% de menor cuantía de la entidad, es decir \$120.997.500,00, se da aplicación a los señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 - Mínima Cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, reglamentando las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

9

### 4.1 Análisis del Sector

Por la naturaleza del objeto contractual y aplicando los principios de transparencia y económica, para el estudio de mercado se solicitaron a personas naturales y jurídicas ubicadas en la Ciudad de Villavicencio-Meta con experiencia en la venta de elementos de elementos de aseo y cafetería.

### 4.2. Variables utilizadas para calcular el presupuesto

Con el fin de establecer el presupuesto para la presente contratación, se efectuó un estudio de mercado, solicitando cotizaciones a empresas con experiencia, las cuales hacen parte del presente estudio de conveniencia, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación en la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.262.175) incluido IVA**

### 4.3 Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.262.175) incluido IVA**

### 4.4 Imputación Presupuestal

El valor del contrato se cancelará con Recursos del Presupuesto oficial de la Contraloría



General de la República, con cargo a los siguientes Rubros Presupuestales:

- **A-02-02-01-002-003 Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón, otros productos alimenticios** por valor de Dos millones ciento ochenta y dos mil quinientos pesos moneda corriente (\$2.182.500)
- **A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados** por valor de Cinco millones trescientos treinta y seis mil seiscientos veinticinco pesos moneda corriente (\$5.336.625).
- **A-02-02-01-003-005 Otros productos químicos, fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre** por valor de Un millón cuatrocientos veinte tres mil cincuenta pesos moneda corriente (\$1.423.050).
- **A-02-02-01-003-006 Productos de Caucho y Plástico** por valor de Seiscientos cincuenta y dos mil quinientos pesos moneda corriente (\$652.500)
- **A-02-02-01-004-002 Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo).** por valor de Seiscientos sesenta y siete mil quinientos pesos moneda corriente (\$667.500)

Lo anterior de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1278255 del 02 de octubre de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto de la Contraloría General de la República.

#### 4.5 Forma de Pago

10

La Gerencia Departamental Colegiada del Meta - Contraloría General de la República pagará al contratista en mensualidades vencidas, mediante acta de recibo que firma el Gerente Departamental y el supervisor del contrato previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Certificación de Cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, expedida por la Gerente Departamental Colegiada Guaviare o de quien haga sus veces.
- b. Presentación de la Factura respectiva.
- c. Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales) del mes correspondiente, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

**Si el contratista tiene la obligación No. 52 en el Registro Único Tributario (RUT), debe facturar electrónicamente y cumplir con los requisitos de validación que realiza SIIF NACIÓN y el Validador de Factura Electrónica.**

El desembolso queda sujeto a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) que efectivamente sea aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Del Meta NO entregará valor alguno por concepto de “anticipo”.



El contratista deberá acreditar ante la Contraloría si es “Gran Contribuyente”, “Autorretenedor” y la actividad económica que desarrolla.

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El presente proceso de selección se adelantará a la luz de lo señalado en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 del Ley 1474 de 2011 y al Capítulo 2 Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública - Sección 1 modalidades de selección - Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

**Factores de desempate y acreditación:** En caso de presentarse empate, la Entidad estatal debe seleccionar al oferente de conformidad con lo establecido en el artículo 35. Factores de Desempate, de la Ley 2069 de 2020, modificado por el Decreto 1860 de 2021, los cuales se encuentran establecidos en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MET-05-2025.

11

## 6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

### ***Declaratoria de desierto del proceso de selección del contratista***

**Tipificación:** Cuando, por motivos que impidan la selección objetiva del contratista, la Gerencia Departamental Colegiada del Meta de la CGR no pueda adjudicar el proceso y deba declararlo desierto.

**Asignación:** Cuando la declaratoria de desierto se produzca debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con las exigencias de la Invitación Pública, la Entidad no será responsable de ninguna manera por los gastos en que hayan incurrido los oferentes

### ***Riesgo de suspensión del contrato***

**Tipificación:** Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta de la CGR, se informará al contratista y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.

**Asignación:** Será responsabilidad total de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta de la CGR, los perjuicios que se pudieran causar al contratista por la suspensión del contrato sin justa causa. De lo contrario cuando exista justa causa, la Gerencia Departamental no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello al contratista.

**Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato**

**Tipificación:** Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato. En este caso en particular relacionado con la calidad de los bienes suministrados o la entrega de productos falsificados.

**Asignación:** Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.

**Falta de acuerdo con el contratista para realizar la liquidación del contrato**

**Tipificación:** Cuando hecha la liquidación del contrato por parte de la Gerencia Departamental, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se pueda llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato.

**Asignación:** Será responsabilidad de la Gerencia Departamental hacer la liquidación unilateral del contrato y notificarla al contratista de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

**7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL**

Teniendo en cuenta la forma de pago, la naturaleza del objeto contractual y que el valor del mismo se encuentra dentro de la modalidad de selección de la mínima cuantía, no se considera necesaria la exigencia del otorgamiento de mecanismos de cobertura (pólizas), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021

12

**8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL**

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No
	Perú	Si	No	No
	México	Si	No	No
Canadá, Chile, Costa Rica, Estados AELC Estados Unidos	Si	No	No	No
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte	si	No	No	No
Corea	Si	No	No	No
Israel	No	No	No	No

México	Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	No
	Guatemala	Si	No	No
	Honduras	No	No	No
Comunidad Andina	Si	SI	No	Si

## ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

### ASPECTOS GENERALES:

La Contraloría General de la República requiere contratar elementos de aseo y cafetería para la Gerencia Departamental Colegiada del Meta.

El análisis del sector para el presente proceso de contratación se realizó teniendo en cuenta la información solicitada a proveedores, verificando la idoneidad de los mismos y revisando las condiciones de otros procesos de contratación similares.

Se solicitaron a personas jurídicas y naturales, cotizaciones que permiten establecer que en el mercado existe un número plural de posibles oferentes que cumplen con la experiencia mínima exigida para satisfacer la necesidad descrita, teniendo en cuenta a quienes se encuentren registrados en el Departamento del Meta.

13

### ANÁLISIS DEL MERCADO:

Por la naturaleza del objeto contractual y aplicando los principios de transparencia y económica, para el estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a personas jurídicas y naturales ubicadas en la Ciudad de Villavicencio – Meta con experiencia en la venta de elementos de aseo y cafetería.

A continuación, se presenta los resultados de las cotizaciones recepcionadas, así:

Ítem	Descripción	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Cotización 4
1	Compra de elementos de aseo y cafetería	\$6.634.500	12.013.800	\$11.341.500	\$11.058.900

De acuerdo a las cotizaciones obtenidas, se procedió a analizar los precios determinándose como presupuesto final la suma de: **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.262.175) incluido IVA**

### ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO:

Realizado el estudio anterior, el presupuesto estimado es de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.262.175) incluido IVA**, para la compraventa de elementos de aseo y cafetería y todos los impuestos de Ley y gastos en que deba incurrir el oferente.

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA:**

Es preciso indicar que la Gerencia Departamental Colegiada del Meta de la Contraloría General de la República, en los últimos ejecutó contratos por la modalidad de selección abreviada acuerdos marcos; es decir servicio integral de aseo y cafetería incluido insumos, pero para esta contratación se realizará por mínima cuantía tal como quedó expuesto en la descripción de la necesidad en este documento.

**ANÁLISIS DE LA OFERTA:**

Dadas las características del proceso, unos posibles oferentes que se enlistan a continuación a quienes se les solicitó cotización y entre los cuales se encuentran personas naturales o jurídicas de carácter privado que presentaron cotizaciones de acuerdo a las cotizaciones realizadas por la Gerencia Departamental Colegiada del Meta:

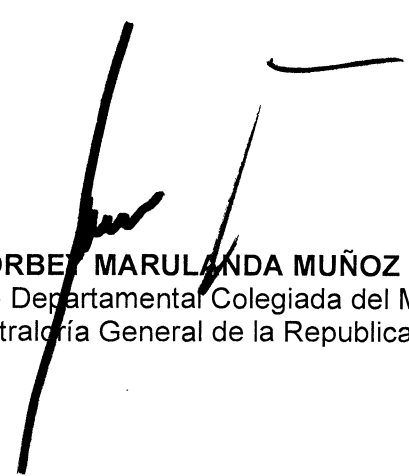
ASDISAN
CASA LIMPIA S.A.
COASERV LTDA
KIOS
TEMPOASEO
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU
COMERCIALIZADORA KM S.A.
LOGSMART

14

**FUENTES CONSULTADAS:**

Para poder realizar los apuntes del estudio del sector se consultó la página de <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii>.

Cordialmente;



**NORBET MARULANDA MUÑOZ**  
Gerente Departamental Colegiada del Meta  
Contraloría General de la República

Proyectó: Sandra Liliana Ortiz arias  
Revisó y aprobó: Norbey Marulanda Muñoz.